



EXCMO AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
DELEGACIÓN DE RELACIONES HUMANAS

ANUNCIO RELATIVO A LA CALIFICACIÓN FINAL Y PROPUESTA FINAL DE NOMBRAMIENTO DE UNA PLAZA DE INTENDENTE DE POLICIA LOCAL, FUNCIONARIO DE CARRERA, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Reunido, el **21 de noviembre de 2022 a las 13:00 horas**, el Tribunal Calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas, convocadas por este Excmo. Ayuntamiento, para cubrir en propiedad 1 plaza de INTENDENTE DE POLICIA LOCAL, mediante el sistema de acceso de Concurso-Oposición, por promoción interna, correspondiente a la oferta de empleo Público del año 2021 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 89, de 20 de abril de 2021, se anuncia:

PRIMERO.- Que tras la finalización del período de formación para Capacitación como Intendente de la Policía Local a través del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía, se hace público que, en virtud de la Base 12 de *Propuesta Final, Nombramiento y Toma de Posesión*, que el Tribunal hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas (concurso-oposición) y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes. Se desglosan las calificaciones correspondientes a la Fase de Concurso-Oposición y la Fase de Curso de Capacitación, quedando como sigue:

	POSICIÓN 4ª, 5ª, 6ª Y 7ª DEL DNI	APELLIDOS	INICIAL NOMBRE	CONCURSO / OPOSICIÓN	CURSO CAPACITACIÓN IESPA	CALIFICACIÓN FINAL
1	***3335**	MONGE NUÑEZ	F	6.43	9.63	8.03

SEGUNDO.- Que en virtud de la puntuación obtenida y según el orden de prelación establecido, el Tribunal Calificador, de acuerdo a la Base 12 de la Convocatoria que regula el proceso selectivo, propone a la Alcaldía nombrar como INTENDENTE DE POLICIA LOCAL, funcionario de carrera, a:

	POSICION 4ª, 5ª, 6ª Y 7ª DEL DNI	APELLIDOS	INCIAL NOMBRE
1.	***3335**	MONGE NUÑEZ	F.

TERCERO.- Lo que se hace público en la forma y a los efectos previstos en las Bases Generales que rigen la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 89, de 20 de abril de 2021, para general conocimiento y efectos, significándole que contra la resolución de este anuncio, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, conforme al artículo 121 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, ante el órgano superior jerárquico del que los dictó o en su defecto quien nombró al tribunal calificador, en este caso, la Alcaldía.

Una vez agotada la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Sevilla correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 114.c), 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Lo que se hace público a los efectos oportunos

El Presidente del Tribunal

D. David Cordero Gómez